



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, septiembre diecisiete (17) del dos mil veintiuno (2021)

Se allega memorial poder por parte de Nathaly Lemos Montoya en calidad de apoderado judicial dentro del proceso de alimentos, quien representa los intereses de la señora Diana Marcela Guzman Balcazar mediante el cual sustituye poder al estudiante Valentina Devia Libreros miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Javeriana de Cali.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder presentada por la joven Nathaly Lemos Montoya a la estudiante Valentina Devia Libreros.

SEGUNDO: TENER a la joven Valentina Devia Libreros, estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Javeriana de Cali, como apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto.

Notifíquese,

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRIGUEZ BELTRAN
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4baf38faf300bfbd51ad45e79551552dfc1cb6d597141c2e1e353c073c00796c

Documento generado en 21/09/2021 12:18:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>